III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23736 *Resolución de 2 de noviembre de 2026, de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Quiroga, sobre la financiación, ejecución y entrega de las actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en Quiroga (Lugo).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda de modificación del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Quiroga sobre la financiación, ejecución y entrega de las actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en el T.M. de Quiroga (Lugo), PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0XCET29WP2537, otorgada el 29 de octubre de 2026, que se anexa a esta resolución.

Ourense, 2 de noviembre de 2026.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.

ANEXO

Adenda de modificación del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Quiroga sobre la financiación, ejecución y entrega de las actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en el T.M. de Quiroga (Lugo), PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0XCET29WP2537

En el lugar y fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

Por una parte, José Antonio Quiroga Díaz, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Subsecretaria para la Transición Ecológica de fecha 31 de julio de 2018, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 30 de la Ley de Aguas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que los artículos 23 y 24 de dicha disposición legal les atribuyen a los organismos de cuenca.

Por otra parte, José Luis Rivera Castro, Alcalde del Ayuntamiento de Quiroga, nombrado por el Pleno de la Corporación en fecha 17 de junio de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

cve: BOE-A-2026-23736
Verificable en https://www.boe.es

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para la firma del presente documento, y a tal efecto

MANIFIESTAN

I. Que en fecha 20 de mayo de 2025 (BOE núm. 131, de 31 de mayo) se otorgó el convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Quiroga sobre la financiación, ejecución y entrega de las actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en el T.M. de Quiroga (Lugo), PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0XCET29WP2537, con un importe previsto de 1.075.000 euros y una previsión de ejecución en las anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028.

II. Que conforme a lo establecido en las cláusulas quinta y undécima del convenio, en fecha 24 de noviembre de 2025 por acuerdo de la Comisión de seguimiento se reajustaron las anualidades inicialmente establecidas.

III. Que según lo dispuesto en el apartado tercero de la cláusula segunda del convenio las posibles modificaciones deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del convenio inicial.

IV. Que una vez redactado el «Proyecto de actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en el término municipal de Quiroga» se ha detectado la insuficiencia del importe previsto, por lo que en aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de la normativa contable y presupuestaria, y atendiendo al estado de las actuaciones objeto del convenio, las dos partes otorgantes deben realizar una modificación del mismo para incrementar su importe y en consecuencia, reajustar sus anualidades.

V. Esta modificación se efectuará respetando en todos sus términos tanto las obligaciones recogidas en el convenio suscrito, como el alcance y el objeto de las actuaciones contempladas en el mismo.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación al convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de esta adenda es incrementar el importe de la actuación y, en consecuencia, reajustar las anualidades del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Quiroga sobre la financiación, ejecución y entrega de las actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en el T.M. de Quiroga (Lugo), PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0XCET29WP2537.

Segunda. *Modificación de la cláusula cuarta Coste de las actuaciones y financiación de las mismas.*

Se modifica la cláusula cuarta que queda redactada del siguiente modo:

«1. La inversión total necesaria para la actuación se ha estimado en 1.550.000,00 euros, Impuesto del Valor Añadido Incluido.

2. El coste de la inversión se financiará con cargo al presupuesto de gastos del Organismo de cuenca para el año 2025, 2026, 2027 y 2028, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.108.452A.610, superproyecto 2008 23 231 9004 y código de proyecto 2009 23 231 0009.

cve: BOE-A-2026-23736
Verificable en https://www.boe.es

3. De acuerdo con lo anterior, la cofinanciación de la obra se realizará de conformidad con la siguiente fórmula:

– La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. aportará 1.395.000,00 euros del coste inicialmente previsto, lo que supone un porcentaje del 90% de la inversión.
– El Ayuntamiento de Quiroga aportará 155.000,00 euros del coste inicialmente previsto, con cargo a su aplicación presupuestaria 336-72109 lo que supone un porcentaje del 10% de la inversión.

4. Con cargo al importe previsto en el apartado primero, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. afrontará tanto el coste de redacción de los proyectos, como de ejecución de las obras, dirección y vigilancia de las mismas, además de los gastos correspondientes a las medidas de seguridad y salud. Los valores estimados para cada uno de estos conceptos, Impuesto sobre el Valor Añadido Incluido, son los siguientes:

– Asistencia técnica para la redacción del proyecto de actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en el término municipal de Quiroga (Lugo): 56.370,48 euros.
– Contrato de obras de actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en el término municipal de Quiroga (Lugo), incluyendo coordinación de seguridad y salud de las mismas: 1.307.811,39 euros.
– Asistencia técnica para la dirección de las obras de actuaciones de puesta en valor del entorno del túnel romano de Montefurado en el término municipal de Quiroga (Lugo), incluyendo coordinación de seguridad y salud de las mismas: 55.036,99 euros.
– Retención a realizar para la liquidación de las obras: 130.781,14 euros.»

Tercera. *Modificación de la cláusula quinta Anualidades y aportaciones.*

Se modifica el primer párrafo de la cláusula quinta que queda redactado del siguiente modo:

«1. La financiación de las actuaciones descritas en la cláusula tercera, cuyo importe total se estima en 1.550.000,00 euros (IVA incluido), se distribuye según lo previsto en el cuadro que figura como anexo al presente documento.»

Cuarta. *Modificación del anexo Anualidades previstas.*

Se modifica el anexo de anualidades previstas del siguiente modo:

«Administración	2025 – Euros	2026 – Euros	2027 – Euros	2028 – Euros	Total – Euros
CHMS, O.A.	50.733,43	291.266,57	780.500,00	272.500,00	1.395.000,00
AYUNTAMIENTO DE QUIROGA.	5.637,05	32.362,95	58.500,00	58.500,00	155.000,00
Total.	56.370,48	323.629,52	839.000,00	331.000,00	1.550.000,00.»

Quinta. *Eficacia.*

La presente adenda modificativa surtirá efectos tras la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación antes de la fecha de extinción del convenio, tal y como se deriva del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de

cve: BOE-A-2026-23736
Verificable en https://www.boe.es

octubre y del apartado 2 de la disposición adicional séptima de la citada ley. Adicionalmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman el presente documento en el lugar y la fecha de la firma electrónica.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.–El Alcalde del Ayuntamiento de Quiroga, José Luis Rivera Castro.

cve: BOE-A-2026-23736
Verificable en https://www.boe.es